



0000002

REPUBLICA DEL ECUADOR

r. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



RESCILIACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA.----- CUANTIA: US \$ 450.658,00-----

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, **DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, comparece: la compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de su **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** y Representante Legal, señor **KLÉBER VACA GARZON**, en subrogación del **GERENTE GENERAL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el catorce de Diciembre del año dos mil dos, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregada al final de esta matriz como documento habilitante, y

quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:—

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la RESCILIACION de escritura pública, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el Ingeniero Químico KLÉBER VACA GARZON, por los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y representante legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, en subrogación del Gerente General, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, quien declara que su nombramiento se encuentra en plena vigencia el mismo que se agregará al final de este instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General



r. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR



Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de
Diciembre del dos mil dos. _____

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, se constituyó con la denominación de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- **DOS.DOS.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, de fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reformó en su totalidad el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.TRES.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el siete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reformó el Estatuto y se aumento el capital social de la compañía a VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- **DOS.CUATRO.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,

15: Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Doctor Jorge Maldonado Renella, de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Abril de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- **DOS.CINCO.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIEN MILLONES DE SUCRES.- **DOS.SEIS.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- **DOS.SIETE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, rectificadora y ratificada en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Milagro, el treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía.



r. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



DOS CIENTOS MILLONES DE SUCRES.- DOS. OCHO.-

Escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.-**

DOS. NUEVE.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SUCRES.- DOS. DIEZ.-** Por escritura

pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, aumentó el capital social de la compañía a **UN MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES** y se reformó el Estatuto Social en consecuencia de dicho aumento.-

DOS. ONCE.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES.- **DOS.DOCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES.- **DOS.TRECE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES.- **DOS.CATORCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES



r. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR



MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SUCRES.-
DOS. QUINCE.- Por escritura pública otorgada por el Notario

Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES.- **DOS. DIECISEIS.-** Por escritura

pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SUCRES.-

DOS. DIECISIETE.- Por escritura pública, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Octubre de mil novecientos noventa y uno, incrementó el capital social a UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a las compañías Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S.A. e Industrial e Inmobiliaria CHEPEVAL S.A.; reformándose el Estatuto como consecuencia de dicho aumento.-

DOS. DIECIOCHO.- Por escritura pública, otorgada ante la

~~Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL~~

Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, de fecha veintidós de Abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Junio de mil novecientos noventa y dos, reformó integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.DIECINUEVE.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES.- **DOS.VEINTE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, cambió la denominación de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. a MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, y se reformó el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTIUNO.**- Por escritura pública, otorgada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se *f*



r. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGÉSIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR



reformó parcialmente el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUCRES.- **DOS.VEINTIDOS.**- Por escritura pública, otorgada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformó y codificó integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTITRES.**- Por escritura pública, de fecha catorce de enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de Febrero del año dos mil, incrementó el capital social en OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a la compañía SERVICIO TÉCNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA; reformándose y codificándose integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTICUATRO.**- Por escritura pública, de fecha dieciséis de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de Febrero del año dos mil uno, se incrementó el capital social a OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTICINCO.**- La

Sr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGÉSIMO
 CANTÓN GUAYAQUIL

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en sesión celebrada el día catorce de Diciembre del año dos mil dos, decidió: **a)** Fijar el Capital Autorizado; **b)** Aumentar el Capital Suscrito; y, **c)** Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, copia codificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública y además resolvió autorizar al Presidente del Directorio de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, en subrogación del Gerente General, otorgue la correspondiente escritura pública y rescilie otra anterior. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Químico KLÉBER VACA GARZON a nombre y en representación como PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y representante legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA en subrogación del Gerente General y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de Diciembre del año dos mil dos, declaro bajo juramento: **TRES.UNO.-** Que se fija el Capital Autorizado en la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18'424.502.00). **TRES.DOS.-** Que se *f*



c. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



... el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 450.658,00), con lo cual el Capital Suscrito alcanza la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9'212.251,00) mediante la asignación de cuatrocientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido atribuidas y pagadas en su totalidad mediante la capitalización de las utilidades del año dos mil uno, y Reserva Legal respectivamente, en la forma en que consta en el Anexo número Uno que forma parte de esta escritura pública y que se acompaña a la presente como documento habilitante. **TRES.TRES.-** Que se Reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18'424.502.00). El capital suscrito de la compañía es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9'212.251,00), dividido en nueve millones doscientos doce mil doscientas cincuenta y un acciones.

15: Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ordinarias y nominativas de un dólar cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la nueve millones doscientos doce mil doscientos cincuenta y uno inclusive, y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía. **TRES.CUATRO.-** Bajo juramento declaro también que mi representada ha integrado correctamente su capital y se encuentra registrado contablemente.- Así mismo que no mantiene celebrado contrato de obra pública en el Estado Ecuatoriano o sus Instituciones delegadas. **TRES.CINCO.-** Siendo la resciliación un acto no societario, procede el representante legal a declarar resciliada la escritura pública de fecha ocho de Noviembre del dos mil dos, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, no así las resoluciones de la Junta General de fecha Julio tres del dos mil, que son validas y sirvieron de antecedente para determinar la forma de pago de este Aumento. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: **CUATRO.UNO.-** Nombramiento de Presidente del Directorio de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, otorgado a favor del Ingeniero Químico KLÉBER VACA GARZON; **CUATRO.DOS.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, de fecha catorce de Diciembre del año dos mil dos; *f*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS SA. MAVESA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de diciembre del 2002, a las 10:15, en el local de la empresa ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro tres y medio, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS SA. MAVESA, convocada por el Presidente del Directorio de la Compañía, en el Diario Meridiano del día jueves 5 de diciembre del 2002, conforme lo previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto de la misma. Preside la Junta el Ing. Kléber Vaca Garzón, y a falta del Gerente General, actúa como Secretario ad-hoc el Señor Cristóbal Cueva miembro del Directorio de la compañía.

El Presidente dispone que Secretaría verifique la asistencia, resultando que están presentes los siguientes accionistas:

FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA KLEBER VACA GARZON, cuyo beneficiario es el Banco de Guayaquil S. A. con 8.299.839 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado por el Dr. Juan Carlos Tarré, con derecho a igual número de votos.

CIDIM S.A., representada por su Apoderado Ingeniero Carlos Tigero Quimí, propietaria de 27.143 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

Por indicación del Presidente, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías. se ha constatado que se encuentra presente el 95% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES. *f*

Ab. Floro Yeart Visc. ml
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



El Presidente declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas y solicita a la Secretaria que se proceda a dar lectura a la Convocatoria, la misma que es del texto siguiente:

**MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A MAVESA.
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA a los señores Accionistas de Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA, a la Junta General Extraordinaria para el día catorce de diciembre del 2002, a las 10H00, en el local de la empresa, ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5, de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Aumento de capital suscrito, fijación de Capital autorizado ✓
2. Reforma de Estatuto ✓
3. Autorización al representante legal para el otorgamiento de la escritura pública. ✓

Se convoca especialmente al Ing. Jorge Zunta Sánchez, comisario de la Compañía.

**Guayaquil, 04 de diciembre del 2002
ING. KLEBER VACA GARZON
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

Luego de leída la convocatoria toma la palabra el Ing. Vaca e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día, por lo que expone a la Junta el antecedente resuelto en Junta anterior celebrada el tres de julio del año dos mil dos, en la cual se decidió destinar las utilidades no distribuidas del año 2001 para capitalizar a la compañía y así darle mayor solidez financiera a la Empresa por lo que recomienda que la Asamblea apruebe que las utilidades se destinen a capitalizar la empresa, para disponer de mayor capital de trabajo y reducir los costos financieros. Y que se deje en existencia el diez por ciento de dichas utilidades en la compañía, y que ese porcentaje sea tomado de la cuenta Reserva legal. En tal sentido propone que el aumento sea por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES, y que esta cantidad sea atribuida a cada accionista en proporción al porcentaje de acciones que

Dr. Piero J. Vaca Garzon
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.

0000010



mantienen actualmente en el capital de la compañía, para lo cual somete a consideración de todos los presentes el cuadro demostrativo de reparto de nuevas acciones y solicita la aprobación de la Junta. La propuesta es estudiada por los accionistas presentes deliberan y unánimemente aprueban y votan por la adjudicación o asignación de acciones en los montos descritos en dicho cuadro a favor de los accionistas presentes y ausentes respetando el derecho de preferencia y atribución de todos. En consecuencia se resuelve que el aumento de capital sea por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cancelados en un cien por ciento con la capitalización de las cuentas: Utilidades no distribuidas del ejercicio 2001 y de la reserva legal respectivamente. En relación a la segunda parte del primer punto, el Presidente de la junta expone la conveniencia de volver a establecer un capital autorizado, por lo cual propone a la junta que este se lo fije en la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo cual es resuelto y aprobado unánimemente por todos los asistentes.- En el segundo punto se debe tratar lo que se refiere a la reforma de estatuto, la Presidencia propone a la Asamblea que en virtud de lo resuelto en el punto anterior del Orden del día, hay que resolver sobre la reforma de estatuto de la compañía, en particular el texto del artículo Sexto, sugiriendo que se lo analice con el fin de ser aprobado o modificado.- Se determina que de ser aprobado por unanimidad el texto del artículo antes invocado sería : ARTICULO SEXTO.- El Capital autorizado de la compañía es de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El capital suscrito de la compañía es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 9'212,251,00) dividido en Nueve millones doscientos doce mil doscientas cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta general de Accionistas de la compañía, las acciones serán numeradas desde la cero cero uno a la nueve millones doscientas doce

Dr. Piero Iván Vico
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



...doscientas cincuenta y una inclusive y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía.-La Junta se pronuncia y aprueba por unanimidad el texto de la reforma, el cual se considera definitivo..- Finalmente se trata respecto de la autorización que se concede al representante legal para que otorgue la respectiva escritura pública y haga formales estas resoluciones, así como deje sin efecto la escritura pública celebrada el día Ocho de noviembre del dos mil dos ante el Notario Trigésimo de Guayaquil a la que se acompañó por error un Acta que no guardaba relación con ese instrumento público, -rescatando eso si la validez - del Acta acompañada por error. En relación a este último punto la Junta unánimemente aprueba por unanimidad la autorización para que el representante legal cumpla este cometido.-

15: Ploteo y cart. Vicocondini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Agotada la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que la Secretaria proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso y siendo las 11H30 horas, la Presidencia reinstala la Sesión con igual asistencia antes registrada, solicita que Secretaria lea el Acta hecho lo cual, la aprueban los asistentes sin modificaciones y proceden a suscribir la misma, luego de lo cual se da por concluida la sesión a las 12H00 horas. ↴

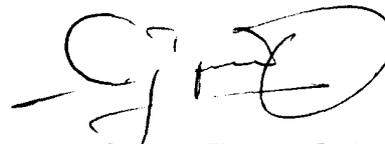
POR FIDEICOMISO MERCANTIL DE
GARANTIA KLEBER VACA GARZON

POR. CIDIM SA



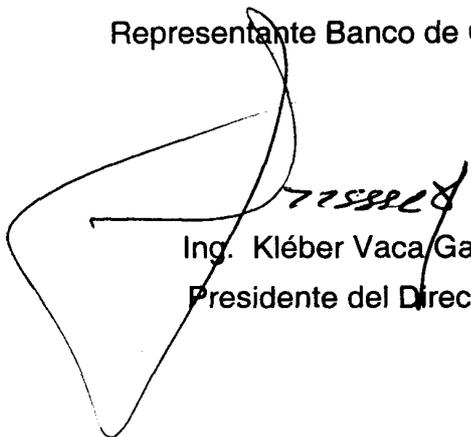
Dr. Juan Carlos Tarré

Representante Banco de Guayaquil



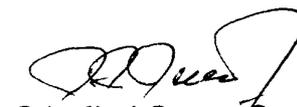
Ing. Carlos Tigrero Quimí

Apoderado General



Ing. Kléber Vaca Garzón

Presidente del Directorio



Cristóbal Cueva Garzón

Secretario Ad-Hoc

000012

MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.

ANEXO # 1

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	TOTAL NUMERO DE ACCIONES	RESERVA LEGAL	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2001	VALOR AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL NUEVO NUMERO DE ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL
1	FIDEICOMISO MERCANTIL KLEBER VACA GARZON	8.299.839	94,7298	8.299.839	42.688	384.216	426.904	8.726.743	8.726.743
2	MARIA LUISA GOMEZ VIUDA DE PEREZ	123.399	1,4084	123.399	636	5.712	6.348	129.747	129.747
3	LEONOR MERCEDES PEREZ GOMEZ	30.849	0,3521	30.849	159	1.428	1.587	32.436	32.436
4	MARIA LUISA PEREZ GOMEZ	30.849	0,3521	30.849	159	1.428	1.587	32.436	32.436
5	SERGIO GUSTAVO PEREZ GOMEZ	30.849	0,3521	30.849	159	1.428	1.587	32.436	32.436
6	CARLOS ENRIQUE PEREZ GOMEZ	30.849	0,3521	30.849	159	1.428	1.587	32.436	32.436
7	DESARROLLO EMPRESARIAL	187.542	2,1405	187.542	965	8.682	9.647	197.189	197.189
8	CIDIM S.A.	27.143	0,3098	27.143	139	1.257	1.396	28.539	28.539
9	HOMERO MUIRRAGUI JIMENEZ	229	0,0026	229	1	11	12	241	241
10	JOHN GOMEZ YCAZA	45	0,0005	45	1	2	3	48	48
	TOTAL	8.761.593	100,00	8.761.593	45.066	405.592	450.658	9.212.251	9.212.251



p/MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

ING. KLEBER VACA GARZON
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

NOTARIO TIGUAYACO
CANTON TIGUAYACO

Guayaquil, 02 de Diciembre del 2002

Guayaquil, Julio 4 de 2001

Ingeniero
KLEBER VACA GARZON
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio del presente, cúmpleme informar a usted que el Directorio de la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, en sesión celebrada el día 3 de Julio del año 2.001, acordó elegirlo en el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO por el período de tres años, usted reemplaza al Ing. Carlos Lasso Mendoza, quién renunció a su cargo.

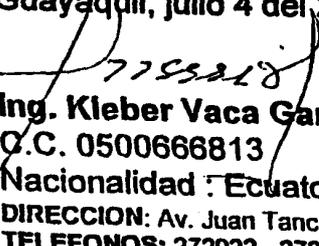
De conformidad con lo dispuesto en el artículo Decimoséptimo del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponderá subrogar en todas sus funciones al Gerente General de la compañía; Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas, Presidir las sesiones del Directorio y dirimir con su voto las resoluciones en caso de empate, firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio cuyo cumplimiento y vigilancia le hubieren sido confiados.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Disolución anticipada de la compañía Servicio Técnico Chepeval S.A. SETECSA, Fusión por absorción de esta con la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, aumento de capital y reforma y codificación integral del Estatuto Social de Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, autorizada por la Notaría Pública Trigésimo Quinta del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el día 14 de Enero del año 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de febrero del mismo año.

Atentamente,


Cristóbal Cueva Garzón
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Presidente del Directorio para el que he sido designado.-
Guayaquil, julio 4 del 2001.


Ing. Kleber Vaca Garzón
C.C. 0500666813
Nacionalidad Ecuatoriana

DIRECCION: Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5
TELEFONOS: 272022 - 272600 - 271641 - 249959 - 271474

e-mail: www.mavesa.com.ec
FAX: 273561 - 244495

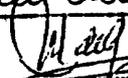
RE: Ploteo y cert. Vlacenzhi
NOTARIA TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha quedo inscrita este
Nombramiento de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO /

Folio(s) 76.687 / Registro Mercantil No.
17.862 / Repertorio No. 24.447 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 18 de Julio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
48.135 del Registro Mercantil de 2000 /

al margen de la Inscripción respectiva,
Guayaquil, 18 de Julio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TERCERISMO

GUAYAS



0000014

CUATRO.TRES.- Anexo número uno del cuadro de aumento de capital. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) ABOGADO FRANCISCO FALQUEZ GUERRERO. Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatro mil novecientos noventa y dos. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

IB: Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TERCERISMO
 CANTON GUAYAQUIL

ING. KLÉBER VACA GARZON
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO EN
SUBROGACIÓN DEL GERENTE GENERAL

C. C. 050066681-3

R.U.C: 0990022011001

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO, RUBRICO Y
FIRMO. EN GUAYAQUIL, A LOS DIECISÉIS DIAS
DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
DOS.-

15: Ploro Tycarl Vlacanzlal
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la
Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A. MAVESA, otorgada ante mí, el 8 de Noviembre
del 2.002, he tomado nota de la Resciliación que
contiene la escritura pública de RESCILIACION, FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS
Y VEHICULOS S.A. MAVESA, otorgada ante mí, el 16 de
Diciembre del 2.002.- GUAYAQUIL, 16 DE DICIEMBRE DEL 2.002.-

15: Ploro Tycarl Vlacanzlal
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000015

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de RESCILIACION, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, de fecha 16 de Diciembre del 2002, he tomado nota de la Resolución N° 02-G-DIC-0009639, del INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 18 de Diciembre del 2002.- GUAYAQUIL, 18 DE DICIEMBRE DEL 2.002.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000016

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 02-G-DIC-0009639, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 18 de Diciembre del 2.002, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma de Estatutos, de fojas 160.377 a 160.400, Número 24.111 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.232 del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y nueve de Diciembre del dos mil dos.-



Tatiana García Plaza
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN No.39096
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISION: *M*